



**GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
DEL RANCO**

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD
QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N° 1409

LA UNION, 27 de Noviembre de 2009.

VISTOS:

- 1.- Artículo 19 N° 13 de la constitución política de la República de Chile
- 2.- Artículo 3 letras a), c) e), i) de la L.O.C. N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- Artículo 2 letra a) del Decreto Supremo N° 1.086 de septiembre de 1993, del Ministerio del Interior, sobre reuniones públicas.
- 4.- Informe de factibilidad N° 109 emitido por la Prefectura de Carabineros Valdivia N° 23.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de fecha 26 de Noviembre de 2009, presentada por el Sr. Ricardo Aguilera , coordinador comunal de La Unión, comando Eduardo Frei Ruiz-Tagle, en la que solicita autorización para realizar la siguiente actividad una caravana de autos para el dia 28 de Noviembre de 2009.

La actividad se iniciará a las 13:00 hrs. del dia 28 de Noviembre y terminara a las 14:30 la cual tendrá como punto de partida Sector Plazaleta Frente al Hospital Juan Morey., Avda Arturo Prat, Rafael Azocar, Lago Ranco, Lago Rupango, Ramírez, Avda Industrial, Ricardo Boettcher, Avda Rene Varas Asenjo, Ricardo Boettcher, Carlos Martel, Caupolicán, Teófilo Grob, Horacio Oñate, Pedro Moretti, Temístocles Conejero, Guillermo Ganz, Horacio Oñate, Teófilo Grob, Caupolicán, Ricardo Sigle, Ricardo Boettcher, Avda Industrial , 21 de Mayo, Riquelme y Cayetano Letelier y Prat finalizando en Plaza de Armas.

- 2.- El informe de factibilidad emitido por la Prefectura de Carabineros Valdivia N° 23, en que se informa la factibilidad de realizar actividad, con las siguientes recomendaciones: Los organizadores responsables de la actividades, deberán mantener contacto

permanente con el Jefe del Servicio de carabineros, con la finalidad de acatar posible corte y/o desvios.

La caravana deberá acatar todas las normas del transito, con la finalidad de no producir congestión vehicular, especialmente en cruces de calle, toda vez que se trate de un evento público y no de una emergencia.

Los automovilistas, deberán circular con luces de emergencia encendidas, situación que permitirá evitar accidentes de transito por alcance.

RESUELVO:

1º Autorizar a Don Ricardo Aguilera, en representación del Comando Eduardo Frei Ruiz - Tagle.

La actividad se iniciará a las 13:00 hrs. del dia 28 de Noviembre y terminara a las 14:30 la cual tendrá como punto de partida Sector Plazaleta Frente al Hospital Juan Morey, Avda Arturo Prat, Rafael Azocar, Lago Ranco, Lago Rupango, Ramírez, Avda Industrial, Ricardo Boetticher, Avda Rene Varas Asenjo, Ricardo Boetticher, Carlos Martel, Caupolicán, Teofilo Grob, Horacio Oñate, Pedro Moratti, Tomás Gómez Conejero, Guillermo Ganz, Horacio Oñate, Teofilo Grob, Caupolicán, Ricardo Sigle, Ricardo Boetticher, Avda Industrial, 21 de Mayo, Riquelme y Cayetano Letelier y Prat finalizando en Plaza de Armas. La autorización se otorga haciendo presente que la actividad debe ser realizada en forma pacífica y tranquila, en el lugar, forma y hora señalada, respetando los derechos de terceros, haciéndose responsable el autorizado de todo daño que pudiera producirse a la propiedad pública y privada, debe además respetarse lo señalado por la 3 era Comisaría de Carabineros de La Unión.

2º.- Comuníquese la presente autorización a la 3 era Comisaría de Carabineros de Chile, La Unión, procediendo ésta a su registro, sirviendo la presente resolución de atento oficio remisor.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

NBA/np

DISTRIBUCIÓN:

- Tenencia de Carabineros de Chile, La Unión.
- Subsecretario.
- Intendencia Regional de Los Ríos.
- Jurídico.
- Oficina de Prensa.

